

entretejidos

Revista de Transdisciplina y Cultura Digital



El patrimonio cultural
como símbolo de identidad

El patrimonio cultural como símbolo de identidad

Mitzi de Lara

El patrimonio cultural como símbolo de identidad

Resumen

Los conceptos de patrimonio cultural e identidad están intrínsecamente ligados por la dimensión simbólica de su significado. La interacción entre estos los convierte en conceptos tan dinámicos como lo es la cultura.

Es mediante los estudios de la cultura que se analiza el significado de esos conceptos y la relación que hay entre ellos, considerada como factor determinante y activador de la significación en la sociedad o comunidad. Ya que el patrimonio cultural se construye a través de una serie de valores y discursos que se le otorgan a cierto objeto, para ser conservado como representativo de una cultura.

Palabras claves: Patrimonio cultural, identidad, cultura, valor, sociedad, comunidad.

Cultural heritage as a symbol of identity

Abstract

Cultural heritage and identity are concepts intrinsically linked to the symbolic connotations of meaning. The interaction between them becomes so dynamic concepts such as the culture. Through cultural studies the meaning of both concepts is analyzed and the relationship between them is considered as a determining factor and activator of significance to society or community.

Cultural heritage is built through a series of values and speeches that are given to certain object to be preserved as a representative of a culture.

Keywords:

cultural heritage, identity, culture, value, society, community.

Introducción

En este ensayo se presenta un análisis de los conceptos patrimonio cultural e identidad y su interrelación. El objetivo es compararlos mediante la dimensión simbólica de su significado a través de los estudios de la cultura, para identificarlos como elementos culturales dinámicos. La razón es que se corresponden en su significado y, en ese sentido, ambos necesitan ser significados por la cultura. Además se presume que, dicho vínculo se encuentra de forma intrínseca en su connotación simbólica.

En síntesis, se parte desde el supuesto de que esos conceptos son el factor determinante y activador de la significación en la sociedad o comunidad, así como de la construcción de la memoria colectiva.

1. Identidad y patrimonio cultural

Para comenzar se presentan las definiciones de estos conceptos y con esa intención se dice que:

En su acepción más básica, la identidad incluye asociaciones, por una parte, con los rasgos que caracterizan a los miembros de una colectividad frente a los otros que no pertenecen a la misma y, por otra, a la conciencia que un individuo tiene de ser él mismo y, entonces, distinto a los demás (Szurmuk y Mckkee 140).

En este sentido, la identidad corresponde a los rasgos característicos que distinguen a un grupo de otro y se genera desde la conciencia colectiva.

Por otra parte, el patrimonio cultural es un término compuesto cuya definición más convencional corresponde al ámbito internacional y fue dictada en la Convención

para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, auspiciada por la UNESCO y realizada en París en 1972. Se menciona en el artículo primero:

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (UNESCO 1972 141)

Por otro lado, según la Fundación ILAM (Instituto Latinoamericano de Museos), el patrimonio cultural es:

... el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación. (Fundación ILAM 3)

En cada definición sobre patrimonio antes expuesta se precisa acerca del tipo de bienes que pueden ser considerados dentro de esta categoría, así como las características que deben poseer para formar parte de dicho conjunto. Es evidente la dimensión simbólica que denotan los bienes que conforman el patrimonio cultural, puesto que son enunciados propios de los aspectos más significativos y valiosos de la cultura. Como menciona Llorenç Prats: "La principal virtualidad de un símbolo es su capacidad para expresar de una forma sintética o emocionalmente efectiva una relación entre ideas y valores." (Prats 66) En otras palabras, el valor simbólico del patrimonio cultural como representativo de algo que es validado y reconocido por la conciencia.

Por su parte, la cultura es el referente para la significación de los bienes, como menciona Nora Galli, los bienes culturales "... son interpretados por la comunidad en un grado superlativo..." (Galli 2) Es decir, los modos de comprensión del símbolo estarán referenciados por la cultura.

Por otro lado, según la Fundación ILAM (Instituto Latinoamericano de Museos), el patrimonio cultural es:

... el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación. (Fundación ILAM 3)

En cada definición sobre patrimonio antes expuesta se precisa acerca del tipo de bienes que pueden ser considerados dentro de esta

categoría, así como las características que deben poseer para formar parte de dicho conjunto. Es evidente la dimensión simbólica que denotan los bienes que conforman el patrimonio cultural, puesto que son enunciados propios de los aspectos más significativos y valiosos de la cultura. Como menciona Llorenç Prats: “La principal virtualidad de un símbolo es su capacidad para expresar de una forma sintética o emocionalmente efectiva una relación entre ideas y valores.” (Prats 66) En otras palabras, el valor simbólico del patrimonio cultural como representativo de algo que es validado y reconocido por la conciencia.

Por su parte, la cultura es el referente para la significación de los bienes, como menciona Nora Galli, los bienes culturales “... son interpretados por la comunidad en un grado superlativo...” (Galli 2) Es decir, los modos de comprensión del símbolo estarán referenciados por la cultura.

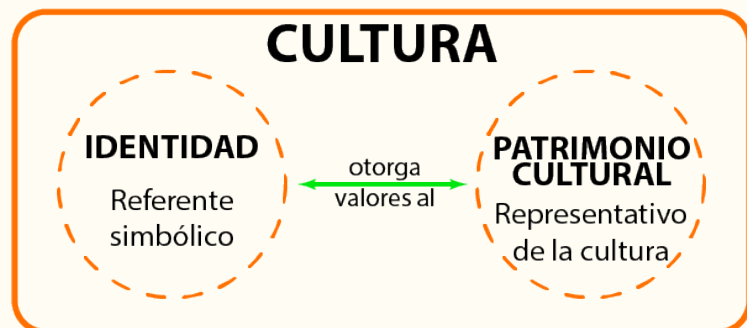


Imagen 1. Esquema: Relación entre identidad y patrimonio cultural. Elaboración propia.

Como se muestra en el esquema anterior, es mediante la identidad que la cultura instauro los referentes simbólicos, es decir, a través de la identidad es posible determinar los rasgos característicos de cada colectividad. Y este aspecto resulta fundamental para otorgar los valores simbólicos a los bienes culturales, que se convierten en representativos de la identidad cultural.

Por ejemplo, la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad pretende reconocer aquellos bienes patrimoniales, que se dicen

son fundamentales a la cultura de todo el mundo. Sin embargo, cada país promueve la inscripción de aquellos sitios que suponen más representativos. Por tanto, existen diferentes criterios de inscripción, puesto que la variedad de bienes corresponde a la diversidad cultural del mundo. Luego entonces, no serán semejantes las características de los que se reconocen representativos de la cultura latinoamericana, en relación con aquellos producidos por la cultura europea o la asiática.

En este sentido, es pertinente reflexionar sobre la noción de cultura, pues se encuentra intrínseca al significado de patrimonio cultural e identidad. Tomando como referente a Lotman, se entiende por cultura al espacio de memoria común en donde los textos que dan sentido pueden conservarse y ser actualizados para ir creando nuevos textos mediante una unidad de significantes. Según este teórico, es necesario la existencia de dos aspectos: "... los textos constantes y la unidad de los códigos." (Lotman 109) Es decir, los textos constantes son aquellos que se conservan y que pueden ser simbolizados para su fácil transmisión mediante códigos que permiten su lectura, como son los bienes culturales. La unidad de códigos por su parte, está determinada por la identidad. Así pues, los bienes culturales vistos como textos se significan y su interpretación está relacionada con la homogeneidad de sus códigos.

En consecuencia, el patrimonio cultural responde a una construcción de identidad dinámica, donde el sentido y valor atribuido a los objetos-bienes culturales-textos, con el fin de protegerlos y conservarlos, ha evolucionado a lo largo de la historia a la par de la construcción de la memoria colectiva. Partiendo de este punto, la sociedad los conforma y de ese modo se instauran desde una dimensión diacrónica por tratarse de bienes del pasado, que se reciben como herencia social en el presente

y que se transmiten a las generaciones futuras. Por tanto, una vez que el patrimonio cultural se reconoce como tal, es necesaria su protección y conservación. En síntesis, el funcionamiento del binomio conservación-protección, asegurará la transmisión de los bienes culturales a las generaciones futuras, puesto que no se puede conservar lo que no se quiere proteger y no se puede proteger sin conservar.

2. Hegemonía, identidad y patrimonio cultural

Es importante señalar que tanto identidad como patrimonio cultural están relacionados con el concepto de hegemonía. En relación a ello, Gramsci buscaba:

... analizar la dialéctica entre coerción y consenso dentro de ese proceso, y al mismo tiempo, superar las interpretaciones economicistas de la historia y la política al introducir de manera central el papel de la cultura dentro del análisis de la dominación. (en Szurmuk y Mckkee 124)

Para Gramsci, la cultura es un punto central en el análisis de la hegemonía. Además, hay tres elementos que destaca en su formulación:

Carácter dinámico del proceso que conduce a la hegemonía. Importancia de entender el papel activo de los grupos subalternos dentro del proceso histórico. Articulación entre formas económicas, jurídicas y políticas de poder, por un lado, y las dinámicas de intercambio y conflicto cultural e ideológico, por otro. (en Szurmuk y Mckkee 124)

Entonces, aunque exista una definición convencional del patrimonio cultural dictada por las instituciones, debido a la dimensión simbólica del término, esto lleva a suponer que no se tiene un único significado. De ese modo se abre un entramado de posibles

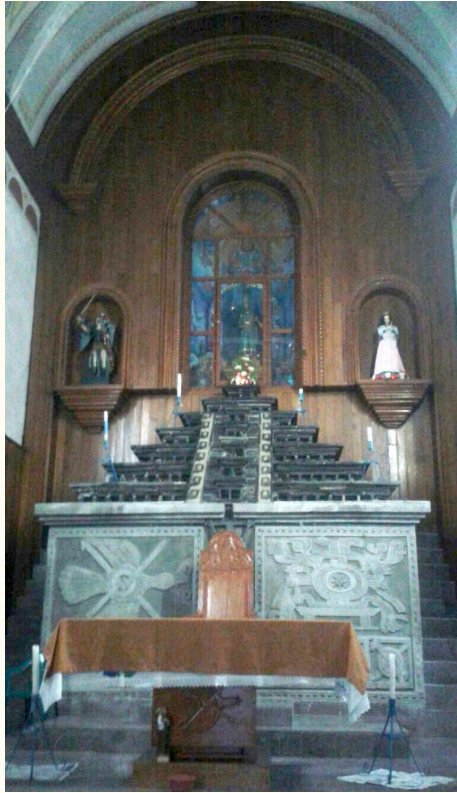


Imagen 2. Templo parroquial de San Salvador, Huehuetla Puebla. Imagen. Mitzi de Lara

significados, donde la decodificación no es homogénea, pues está ligada intrínsecamente a la cultura desde donde se plantea. Por tanto, el significado del patrimonio cultural está guiado por la construcción simbólica generada por un entretejido de textos desde diversos grupos (instituciones gubernamentales, organismos internacionales, iniciativa privada, academia, sociedad, comunidad y asociaciones civiles). Las dinámicas de intercambio de textos entre ellos están orientadas por el valor que le asignan al patrimonio cultural y que de forma general, pueden distinguirse tres tipos: económico, político y social. La inclinación de los grupos hacia un determinado valor permite generar textos más homogéneos para la significación del concepto.

De ahí que, la identidad resulte necesaria para dar coherencia a los bienes culturales y con ello se da significado a la función social de este patrimonio. En este aspecto, se hace referencia a los actores sociales (sociedad y comunidad) que conforman los grupos que entretejen el significado del patrimonio cultural. Si bien el rasgo común entre ellos es la construcción del patrimonio como característica de identidad, pero adquirida mediante un proceso de significación distinto. Como menciona Roxana Seguel: "... se establece una clara dicotomía entre una <<cultura oficial>>, propia de los grupos dominantes y asociada a un espíritu moderno, y una <<cultura popular>> representativa de los otros y lo tradicional." (Seguel 8)

Así, para la sociedad, la identidad es una construcción social, donde el patrimonio se conforma por los acontecimientos memorables y memorizables del pasado, "... hechos sociales. Interpretan la historia en el sentido que le dio el grupo que lo produjo." (Avilés 83-84) El sentido se adquiere mediante un proceso de patrimonialización, es decir, "...

cuando el Estado interviene con una serie de operaciones administrativas con el fin de conservar ese objeto." (Avilés 78) Entonces, una serie de valores y discursos se le otorgan a cierto objeto para ser conservado como representativo de un pasado y así lograr transmitirlo a futuras generaciones.

En cambio, para la comunidad, el patrimonio es una construcción social que tiene diferentes significados entre cada integrante y está relacionado a su filiación, es decir: "... una idea que se generaliza entre un grupo y que fue construida a través de narrativas históricas, religiosas, biografías, costumbres e incluso normas consuetudinarias." (Avilés 83) Los integrantes de la comunidad reconocen el objeto porque tiene significado en su contexto y este es adquirido mediante lazos sentimentales o de filiación, ya sea con él o con sus ancestros.

Lo que resulta evidente para estos autores es la construcción del patrimonio mediante un proceso social de eficacia emblemática como articulación de la: "... representación y legitimación simbólica de las ideologías." (Prats 64) Entonces, mediante los objetos se busca la simbolización de las ideologías que construyen el pasado, presente y futuro de una sociedad y/o comunidad, para cohesionar la identidad y edificar la memoria colectiva de la misma.

El estudio del concepto de identidad en América Latina se delinea por las guerras de independencia de países que se encontraban conformados por una diversidad social, por lo tanto:

El consenso liberal consistía en unir simbólicamente a los habitantes bajo una sola identidad; en el caso de países como México y Perú la unidad nacional implicaba la necesidad de integrar a los

indígenas y mestizos a la nueva nación asimilándolos a las costumbres criollas, las cuales eran consideradas civilizadas. (Szurmuk y Mckkee 142)

Esta ideología se homologa con la construcción del patrimonio cultural en ese mismo periodo, "... la construcción del universo patrimonial estuvo marcada esencialmente por los principios de la <<cultura nacional>>, como una forma de fortalecer el sentimiento de emancipación y autonomía de las nacientes repúblicas." (Seguel 7) De esta manera, los bienes culturales representaban valores nacionales e identitarios que permitían sustentar la ideología de los países. Como menciona Pablo Avilés: "A la noción de identidad cultural se le agregó la afirmación que cada cultura constituye un conjunto de valores único e irremplazable." (Aviles 89) Con lo antes expuesto, la construcción de los conceptos se fusionan y es el patrimonio la representación simbólica de los valores únicos de una cultura, significados por el reconocimiento de una identidad colectiva. "Entre lo mismo y lo otro se abre, así, el territorio material y simbólico de la identidad." (Szurmuk y Mckkee 140) Por tanto, la identidad es necesaria para el reconocimiento del mismo y del otro, a manera de frontera de la cultura.

3. Los bienes patrimoniales, identidad y patrimonio cultural

En el caso de México existe una legislación para los bienes patrimoniales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; menciona en el artículo 5º: "... son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte." (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 2)

En este sentido, se declara el tipo de bienes que van a conformar el patrimonio cultural y, por tanto, aquellos que se consideran objeto de conservación y protección. Los bienes descritos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas son:

| Artículo | Tipo de Bien | Definición |
|----------|----------------------------------|--|
| 28 | Monumento arqueológico | Bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. |
| 33 | Monumento artístico | Bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. |
| 36 | Monumento histórico | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos, a la educación y a la enseñanza, al uso de las autoridades civiles y militares. 2. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la federación, de los estados o de los municipios y de las casas curiales. 3. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México. 4. Las colecciones científicas y técnicas. |
| 39 | Zona de monumentos arqueológicos | El área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia. |
| 40 | Zona de monumentos artísticos | El área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante. |
| 41 | Zona de monumentos históricos | El área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. |

Imagen 3. Tabla de bienes protegidos por la ley. Elaboración propia. Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 1972 7-10

En relación a la tabla anterior, cabe señalar el uso del término monumento para indicar los bienes que son objeto de dicha ley. Al reflexionar sobre el significado del concepto, se relaciona

con recordar. Tal como lo menciona Alois Riegl, el monumento tiene "... el fin específico de mantener hazañas o destinos individuales (o un conjunto de éstos) siempre vivos y presentes en la conciencia de las generaciones venideras." (Riegl 23) Entonces, en un sentido nacionalista, los monumentos de esta ley pretenden mantener en la memoria simbólica tres tipos de bienes: arqueológicos, históricos y artísticos. Dicha clasificación puede estar relacionada con un criterio de temporalidad de su producción, quizá en un intento por delimitar etapas de la historia o de identidad. Aunque también responde a la asignación de un determinado valor reconocible en cada tipo de bienes, es decir, un valor histórico o valor estético relevantes. Por tanto, México reconoce los bienes que dentro de su territorio son los más representativos para la memoria colectiva de la nación, puesto que estos simbolizan la identidad de la sociedad mexicana.

En la actualidad, el término de identidad según Judith Butler está relacionado con una construcción performativa:

... los estudios contemporáneos de la identidad ilustran los múltiples procesos culturales que contribuyen a la creación consciente y la presentación performativa de las identidades latinoamericanas. La identidad es entendida no como algo esencial, sino como una autonegociación de varias influencias para crear una representación en particular. (en Szurmuk y Mckkee 143-144)

Bajo este tenor, la construcción performativa está vinculada con la actividad expresiva que involucra un proceso de comunicación. (Szurmuk y Mckkee 207). Es decir, la identidad no sería un concepto reconocido en una cultura, sino una construcción del discurso y representación de la misma.

Esto mismo ocurre con los estudios del patrimonio desde finales del siglo XX. Para Jean-Pierre Poulan, el proceso de patrimonialización es una característica de las sociedades modernas, derivado de un miedo a la desaparición de los signos y símbolos del pasado. (en Avilés 80) En este sentido, Prats habla sobre una activación de determinados referentes patrimoniales: "... son representaciones simbólicas de estas versiones de la identidad. Identidades políticas, locales, regionales y nacionales." (Prats 67) En otras palabras, el patrimonio es una invención y construcción social a partir de la idea de mantener presente un pasado. Para Antonio Ariño, esta construcción social del patrimonio supone lo siguiente:

- a) Seleccionar determinados objetos del pasado (ya que el patrimonio no es coextensivo con la cultura o con la historia pasada, sino tan sólo con una parte de ellas)
- b) transferirlos a un campo de valor o significación nuevo,
- c) que como todo campo social tiene una estructura de relaciones y está sometido a procesos antagónicos de negociación. (Ariño 2)

Estos tres supuestos delimitan una acción performativa, puesto que el patrimonio cultural se genera con una selección, discurso, mediación, negociación y se complementa con la interpretación dada por los actores sociales. A partir de esto, resulta evidente la hegemonía del Estado en la activación de dichos referentes patrimoniales, pero también es importante la negociación con los actores sociales, ya que en realidad son quienes activan o no el patrimonio cultural, significando la parte simbólica del objeto. Entonces, el patrimonio cultural está intrínsecamente relacionado al texto que simboliza, ya que el objeto por sí solo no tendría significado.



Imagen 4. Capilla del Santo Cristo de Tlacolula. Tlacolula de Matamoros Oaxaca. ciudadania-express.com

Barbara Appelbaum dice: “Los valores implican actitudes de las personas hacia un objeto y sus razones para poseerlo y preservarlo. [...] Los objetos, por supuesto, en realidad no tienen valores, sólo las personas los tienen.” (Appelbaum 66) Así pues, es mediante la homogeneidad en la lectura de los códigos simbólicos de los objetos, que se construye el entretejido de textos que le dan significado.

Desde la perspectiva cultural, la sociedad y comunidad se reconocen mediante el proceso de identificación y apropiación de la connotación simbólica del objeto, como menciona Isabel Villaseñor:

... el patrimonio como poseedor de un fin en sí mismo, carece de sentido, ya que el patrimonio no se beneficia ni se perjudica si lo conservamos o dejamos que se deteriore, sino que quienes sufren el efecto de su conservación o destrucción son los agentes sociales que lo viven y le confieren un valor. (Villaseñor 7)

En síntesis, la memoria colectiva es poseedora de los códigos que dan significado a un objeto simbólico y sólo así es reconocido, y comprendido como patrimonio cultural. Ese bien patrimonial proviene de un pasado, que se hereda en el presente y se conserva para transmitirlo a futuras generaciones, como antes ha sido señalado. Por lo tanto, los actores sociales son quienes depositan en objetos ciertos textos extensos que representan una parte de la memoria colectiva, por ello la relevancia de: la existencia de dichos objetos como parte de la cultura, al igual que la conservación de su materia, para la preservación de su dimensión simbólica.

Conclusión

Todo lo anterior sustenta que la significación del patrimonio cultural está intrínsecamente ligada al concepto de identidad. Ambos comparten una

esencia, es decir, la connotación simbólica de lo que una colectividad es o no es. Un repositorio simbólico y la activación de valores.

Por otro lado, el patrimonio cultural incluye a la identidad, porque la significación de un bien cultural resulta del reconocimiento de la parte simbólica, lo cual sólo es posible por el sentido de identidad. De ese modo, el patrimonio cultural es una representación simbólica de la identidad de un grupo de individuos.

Dicha condición requiere de la sociedad y la comunidad para que el patrimonio cultural sea significado, y en este sentido, los objetos parten de una construcción social. Ergo, la comprensión del patrimonio cultural permite la conservación de la connotación simbólica que da coherencia a la memoria colectiva, a través del refuerzo de los valores de identidad.

Fuentes de consulta

Appelbaum, Barbara. Conservation treatment methodology. Oxford: Butterworth-Heinemann/Elsevier, 2007. Impreso.

Ariño, Antonio. "La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas." Universidad de Valencia. Academia.edu Academia©2015 08 de marzo de 2015 <URL>

Avilés, Pablo. "El Patrimonio Cultural: función social y relaciones interdisciplinarias" MOU-SEION 2012:76-96. Impreso.

Fundación ILAM Instituto Latinoamericano de Museos. "Patrimonio: clasificación y definiciones" Fundación ILAM Tu conexión al patrimonio latinoamericano 2015. Web. 29 de abril de 2013 <URL>

Gali, Nora. "Concepto de patrimonio cultural, sus aspectos jurídicos" ADA Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2015 Web 08 de marzo de 2015 <URL>

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Distrito Federal: Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 1972. Impreso.

Lotman. Iuri. La semiosfera I. Semiótica de la cultura y el texto. Madrid: Cátedra, 1996. Impreso.

Prats, Llorenç "El concepto de patrimonio cultural" Política y sociedad 27 1998:63-76. Impreso.

Riegl, Alois. El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen. Madrid: Visor Distribuciones, 1987. Impreso.

Seguel, Roxana. "Patrimonio cultural y sociedades de fin de siglo: una mirada desde las principales tendencias que marcan los nuevos escenarios socioculturales". Conserva No.

3,1999:5-19. Impreso.

Szurmuk Mónica y Mckkee Robert. Diccionario de estudios culturales latinoamericanos. Distrito Federal: Siglo XXI Editores, 2009. Impreso.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Actas de la conferencia General 17ª reunión París, 17 de octubre -21 de noviembre de 1972 Volumen 1 Resoluciones Recomendaciones. Lovaina: Imprimerie Orientaliste, 1972. Impreso.

Semblanza curricular

Mitzi de Lara Duarte

Formación académica: Maestra en Comunicación y Estudios de la Cultura por ICONOS, Instituto de Investigación en Comunicación y Cultura, y licenciada en Conservación de Bienes Muebles por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Actividad laboral: Jefe del departamento de conservación de patrimonio cultural en la Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural CNCPC-INAH. Responsable de diversos proyectos de conservación de patrimonio cultural histórico, principalmente retablos dorados, escultura policromada, pintura mural y acabados arquitectónicos.

Correo: duarttem@hotmail.com

Entretejidos.

Revista de Transdisciplina y Cultura Digital

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, año 3, volumen 1, No. 4, Abril 2016 a Septiembre 2016, es una publicación electrónica semestral editada por ICONOS, Instituto de Investigación en Comunicación y Cultura, S.C. con dirección en Av. Chapultepec No. 57, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040 en México D.F. Tel. (55) 57094370, www.iconos.edu.mx, entretejidos@staff.iconos.edu.mx. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Se permite la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes, siempre y cuando se den crédito a los autores y se licencien sus nuevas creaciones bajo condiciones idénticas y que siempre sean no comerciales. El objetivo de esta publicación es exponer los hallazgos y las perspectivas de toda la comunidad afín al espíritu y temática de esta publicación electrónica digital, orientada a difundir aportaciones de investigaciones relacionadas con la epistemología del pensamiento complejo y que reflexionen entorno a la cultura, así como con las producciones del ámbito de las tecnologías digitales, desde diferentes campos de estudio y a través de artículos originales, artículos de divulgación, revisiones críticas, estudios de casos, trabajos históricos, actualizaciones, reseñas y críticas.

Aparición: Abril 2016 a Septiembre 2016

Año: 3

Volumen: 1

Número: 4-2016

ISSN: 2395-8154

Comité Editorial

Dr. Jorge Alberto Manrique (UNAM)

Dra. Julieta Haidar (ENAH)

Dr. Julio César Schara (UAQ)

Dra. Teresa Carbó (CIESAS)

Dr. Diego Lizarazo (UAM-Xochimilco)

Dra. Graciela Sánchez (UACM)

Dr. Félix Beltrán (UAM-Azcapotzalco)

Dr. Ignacio Aceves (UAM-Azcapotzalco)

Equipo Editorial

Editor en Jefe: Dr. J. Rafael Mauleón

Editores: Mtra. Adriana Barragán Nájera y
Dr. Miguel Ángel Ixta Ayala.

Editor de desarrollo: Mtro. Tiberio Zepeda
Prats

Editora Web: Mtra. Roselena Vargas

Diseño Web: ICONOS Diseño

Corrección de estilo: Mtra. Ileana Díaz
Ramírez y Mtra. Lourdes Chávez Sandoval

Relaciones Públicas: Mtro. Francisco Mitre

Traducción: Diego Pineda Hernández